

INFORME DE COMISARIO

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de MACALUCORP S.A.

Ciudad,

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario he revisado el Balance General de la compañía **MACALUCORP S.A.** al 31 de Diciembre del 2018 y los correspondientes Estados conexos de Pérdidas y Ganancias, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó.

La revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables. Se procedió a examinar, libros de actas de juntas de accionistas, y demás registros contables y operativos mantenidos por la compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de MACALUCORP S.A., he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los Estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera;
- b) Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; además de archivarlos de forma que permiten una revisión adecuada; se realizan conciliaciones mensuales de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general. La compañía cuenta con las seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles, incluyendo a los archivos de información contable, dinero, inventarios, otros;
- c) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración de la compañía.

- d) El tema relevante en este ejercicio económico 2018 fue: El hurto de 5 cheques que sumados dan el valor de \$9.952,00 por lo cual después de poner las denuncias respectivas y no poder recuperar el valor a través del seguro que mantienen los bancos para esta eventualidad se contabilizó como gasto no deducible y adicionalmente, ahora hay más control con la custodia de las chequeras y mayor control con los bancos.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias es responsabilidad de la Administración de MACALUCORP S.A.

Atentamente,

Guayaquil, Julio 9 de 2019


CPA. GLENDA ZAMBRANO ZAMBRANO
Comisario

t